

en su inteligencia: Acordo, y cumplimiento en
la parte que toca, y que quede rason bastante
en este libro Capitulo

Tambien se trata, como habiendo nombrado
la Villa por Alguacil maior interino a D. Carlos
Maxco, y Reyna, para la qualidad y dar fianzas
a satisfacion, y siendo pasado mucho tiempo que
se verifico el nombramiento, sin haver aceptado,
ni dado la fianza que se le ordeno para el cargo,
y el de la Alcaidia de la N. Carrel, que esta a cargo
por lo que la Villa se ailla, sin persona que como tal
esté encargada, y la dechele a la responsabilidad
si se verificare la fuga a algun Pres: acordaron
se notifique a D. Carlos Maxco, que dentro
de ocho dias acepte, o renuncie el nombramiento,
y sus resultas se traigan a la Villa

Encuia conformidad se concluyo, este Ayun-
tamiento, que firmaron sus

D. Pedro Naranjo
D. Francisco Salinas
D. Juan de los Rios

D. Luis de Santa Cruz
D. Juan de los Rios

D. Diego Motin
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Fernando de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

Testim. y el infrascripto en no de su cargo, y